



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD

FEBRERO 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

CARGO	Secretario de Gobierno
-------	------------------------

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*) ☒ X

NOMBRE DEL
RUBRO

CÓDIGO DEL
RUBRO

Gobernabilidad con Acción y Confianza

EJE

45. Gobierno Territorial

SECTOR

5401. Fortalecimiento de la convivencia y Seguridad Ciudadana

PROGRAMA

241. Ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

META

Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía

NOMBRE DEL PROYECTO

2024251750049

CÓDIGO BPPIN

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE
PROYECTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN
INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA (PISCC).**

IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Mediante Título Profesional

EXPERIENCIA: Debe acreditar experiencia profesional de mínimo 13 meses, relacionada con actividades administrativas y/o financieras, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones y/o contratos con acta de liquidación, con entidades públicas y/o privadas

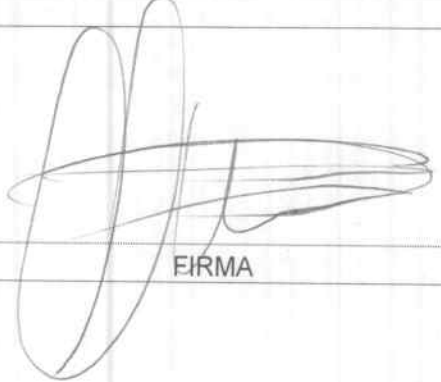
OBLIGACIONES

1. Apoyar la proyección, revisión y proceso administrativo frente al Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en la formulación de proyectos y la ejecución presupuestal de ellos, que se lleven a cabo en las dependencias de la secretaria de Gobierno del municipio de Chía.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

2. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a quejas, reclamos, derechos de petición, actos administrativos, informes, estadísticas, y demás solicitudes que se presenten con ocasión al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el Municipio de Chía y en la formulación y ejecución de proyectos y la parte financiera de los mismos.
3. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC a cargo de la Secretaría de Gobierno de conformidad con el Artículo 2.2.4.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Acompañar y participar en las reuniones, comités y actividades de seguridad y demás diligencias inherentes de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la implementación del PISCC 2024-2027 de Chía.
5. realizar actividades de sensibilización frente al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016 a través de 1 charla mensual a las Asociaciones de Recuperaciones de Oficio del Municipio. En coordinación con Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., Secretaria de Salud, Secretaria de Medio Ambiente y Secretaría Para el Desarrollo Económico,
6. Coadyuvar a la Dirección de Seguridad a través de la caracterización de las situaciones detectadas en la Central de emergencia de Municipio de Chía, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de ésta, para prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana.
7. Apoyar en la elaboración de cuestionarios para aplicar encuestas de del PISCC 2024-2027 de Chía cumpliendo con los parámetros del sistema estadístico nacional.
8. Efectuar las convocatorias, preparar el orden del día, la presentación, sustanciación de las actas y todos los trámites inherentes a las sesiones de los comités COMUPAZDH (Consejo de paz, reconciliación, convivencia, derechos humanos y derecho internacional humanitario del Municipio de Chía), y Comité Municipal de Discapacidad.
9. Brindar apoyo en las actividades que se realicen con las diferentes secretarías y miembros del comité para cumplimiento del plan de acción 2024 – 2027 en temas de, reconciliación, convivencia, derechos humanos y derecho internacional humanitario, conforme a las indicaciones que sean impartidas por el secretario de gobierno a través del supervisor del contrato.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: De acuerdo a las necesidades planteadas, se requiere el apoyo de una persona natural, la cual tendrá la labor de desarrollar acciones para cumplir con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Además, subraya la esencial labor gestión documental para garantizar transparencia y cumplimiento normativo, asegurando así la prevención de delitos y problemas de convivencia, la concientización ciudadana, basada en la ley 1801 de 2016, el cual es clave para mantener el espacio propicio y una convivencia pacífica, resaltando la responsabilidad de la administración municipal en toma de medidas pertinentes para el progreso comunitario y la presentación del orden público. Para dar cumplimiento a las actividades antes señaladas, la secretaria de Gobierno requiere contar un profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración de Financiera, Mediante Título Profesional, para apoyar al Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Cordialmente,	
<u>HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ</u>	
NOMBRE	
	FIRMA